



INFORMACION DE LA S.I.P. Nº 174/83

APROBARE LA CREACION DE DOS CARRERAS EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

El Poder Ejecutivo Nacional aprobó la creación de las carreras de licenciaturas en Matemáticas y en Servicio Social, en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Ambas carreras, se desarrollarán a término y se convocará a inscripción durante dos períodos lectivos.

En los fundamentos del Decreto número 444, por el cual se aprueba la creación de la licenciatura en Matemáticas, se señala que la iniciativa tiene como objetivo completar la formación de los profesores de matemática egresados de los institutos de profesorado de nivel terciario no universitario.

De esta forma, agrégase, se espera contribuir al mejoramiento de la docencia en todos los niveles del sistema educativo y proveer a la Universidad de personal docente y de investigación altamente capacitado.

En tanto, en los considerandos del Decreto 445, exprésase que la creación de la carrera de licenciatura en Servicio Social tiene como objetivo el perfeccionamiento de los profesionales del Servicio Social que actúan en el área de influencia de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

La creación de esta carrera, además, cuenta con el auspicio de instituciones representativas a nivel provincial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983.-

  
ENVO A RASDA  
SECRETARIA GENERAL DE PRENSA DE  
LA PRESIDENCIA DE LA NACION